

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3811

- Art. 1º) **DESAFECTASE** del dominio público municipal, el inmueble que según plano de medida , unión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Carlos Bianchi, inscripto en el Protocolo de Plano al número ochenta y nueve mil quinientos tres , y en el Protocolo de Planillas desde el número ciento catorce mil quinientos setenta y seis al ciento catorce mil quinientos ochenta y ocho inclusive, se individualiza como Espacio Verde dos, que mide : diez metros en sus costados norte y sur por veintiocho metros noventa y cinco centímetros en sus lados este y oeste, totalizando una superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS y linda : al norte con Peatonal , hoy Peatonal Larrea (N) ; al este Peatonal Arroyo de las Tortugas de por medio con la manzana 42 "B"; al Sur con Peatonal , hoy Peatonal Larrea (S) ; y al oeste con Peatonal de por medio con la manzana 43"C" .-
- Art. 2º) REMITANSE las actuaciones administrativas al Registro General de la Provincia para que proceda a la inscripción en el dominio privado de la Municipalidad de San Francisco.-
- Art. 3º) Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres